



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (**5593**)

12 2 MAY 2019

Por la cual se modifica la Resolución No. 4143 del 24 de agosto de 2017 "Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de Topaipi - Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4143 del 24 de agosto de 2017, fue reconocido el Directorio Municipal de Topaipi - Cundinamarca, y acreditada la mesa directiva.

Que ante la Dirección Nacional Liberal el día 27 de mayo de 2019, fue enviada vía correo electrónico el acta 002 provenientes del Directorio Liberal Municipal de Topaipi - Cundinamarca, con la cual informan del fallecimiento de los señores **CARLOS ARTURO BOLAÑOS** quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No 3.115.575 (Q.E.P.D) y **FABIO PÉREZ MARTÍNEZ** quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No 19.492.181 (Q.E.P.D), los cuales eran miembros del Directorio Liberal Municipal de Topaipi.

Que para suplir estas vacancias, postularon los nombres de **HERNANDO RUEDA SACRISTÁN** identificado con la cedula de ciudadanía No 3.211.769 y **ARTURO ALFONSO BUSTOS MORENO** identificado con la cedula de ciudadanía No 3.211.782.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. INCLUIR de manera provisional como miembros del Directorio Liberal Municipal de Topaipi - Cundinamarca a los siguientes Liberales:

1. **HERNANDO RUEDA SACRISTÁN** identificado con la cedula de ciudadanía No 3.211.769
2. **ALFONSO BUSTOS MORENO** identificado con la cedula de ciudadanía No 3.211.782.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General y Representante Legal

Proyecto:
Revisó:

 Luis Francisco Rincón Amaya asesor jurídico de Territoriales
Daniel Mauricio Pinzón Chavarro - Director Jurídico